NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.475.767, quien en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos nombrado mediante Resolución No. 0852 del 1 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión No.115 del 1 de septiembre de 2022 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución 1107 del 11 de octubre de 2022, quienes obran en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y por la otra, **HERNANDO MURCIA VARGAS**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.269.941, en su calidad de Representante Legal de **SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.**, identificada con el NIT 830.103.325-2, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** No. **1067 de 2022**, que se describe a continuación:

OBJETO:	Contratar la prestación del servicio para los procesos de organización documental y la digitalización de imágenes para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
VALOR DEL CONTRATO:	De conformidad con la cláusula SEXTA el valor del contrato se pactó por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MTCE. ($235.620.000), incluidos los impuestos de IVA, y los demás impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	CDPs: 257322 del 20 septiembre 2022 $ 66.704.314; 257422 por valor de $ 87.417.001; 257522 por valor de 2022 $ 471.301.637, todos del 20 de septiembre de 2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 de noviembre de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RP: 525922 de fecha 18 de noviembre de 2022 $ 235.620.000
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	18 de noviembre 2022
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	22 de noviembre 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir del 22 de noviembre hasta el 31 diciembre 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 diciembre 2022
SUPERVISOR	Jorge Arcecio Cañaveral Rojas Coordinador Grupo Atención al Usuario y Archivo

1. De conformidad con la cláusula SEPTIMA, la forma de pago del contrato o convenio se estipuló de la siguiente forma:

 - Un primer pago correspondiente a la entrega efectiva de lo ejecutado equivalente al 40% de metros lineales intervenidos y 40 % de imágenes digitales hasta por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($94.248.000) incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, o proporcional a los metros lineales e imágenes digitales efectivamente entregados.
 - Un segundo pago correspondiente a la entrega efectiva de lo ejecutado equivalente al 60% de metros lineales intervenidos y 60 % de imágenes digitales hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($141.372.000) incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, o proporcional a los metros lineales e imágenes digitales efectivamente entregados.

2. De acuerdo con la certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de fecha 17 de febrero de 2023 los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 235.620.000	
Valor ejecutado y pagado al contratista		$ 235.620.000
Sumas iguales	$ 235.620.000	$ 235.620.000

3. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía única, como se describe a continuación:

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
14-44-101167459	Cumplimiento del contrato	$23.562.000,00	18/11/2022	05/07/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$11.781.000,00	18/11/2022	31/12/2025
	Calidad del Servicio	$23.562.000,00	18/11/2022	05/07/2023

4. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

 a) Informe final de supervisión de fecha 20 de febrero de 2023
 b) Certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de fecha 17 de febrero de 2023.
 c) Documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II.

5. **EL SUPERVISOR** en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

 - Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato de prestación de servicios y queda a paz y salvo con el MINISTERIO por todo concepto.
 - Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.
 - Que no existe saldos pendientes ni saldos por liberar.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 1067 de 2022 suscrito entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y **SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera al MINISTERIO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS No. 1067 de 2022.** De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el MINISTERIO con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., el 03 de abril 2023.

EL MINISTERIO,

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subdirector Servicios Administrativos

EL CONTRATISTA,

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.
Hernando Murcia Vargas
Representante Legal

Proyectó: Jorge Arcecio Cañaveral – Supervisor
Adriana Bonilla – Abogada GAUA
Revisó: Ivette Páez R. – Abogado Grupo de Contratos
Valeria Herrán – Coordinador del Grupo de Contratos
Carlos Andrés Peña -Profesional Subdirección de Servicios Administrativos
Silvia Margarita Vélez/ Abogada Subdirección de Servicios Administrativos

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf